

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-01000-19-0442-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 442

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de la Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las fórmulas de distribución, así como el pago y transferencia de los recursos del FORTAMUN de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las 32 Entidades Federativas y de éstas a los Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la distribución de esos recursos, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,334,570.5
Muestra Auditada	1,334,570.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Aguascalientes por 1,334,570.5 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del proceso de descentralización del gasto hacia los gobiernos locales, el 29 de diciembre de 1997 se reformó la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), cuyas modificaciones entraron en vigor el 1 de enero de 1998. Entre los cambios más relevantes destaca la creación del capítulo V “De los Fondos de Aportaciones Federales”, en el cual se establecieron cinco fondos destinados a ser distribuidos entre las entidades federativas y, en algunos casos, a los municipios. Dentro de ellos se incluyó el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Posteriormente, con las reformas de 1998 y 2006, se incorporaron tres adicionales, para alcanzar un total de ocho fondos.

De acuerdo con el artículo 36 de la LCF, el monto del FORTAMUN se presenta anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), sólo para efectos de referencia, por un monto equivalente al 2.35% de la Recaudación Federal Participable (RFP) que en el año correspondiente se estime en la Ley de Ingresos de la Federación. En el caso específico de la Ciudad de México y sus alcaldías, la proporción establecida es de 0.2123%.

En 2024, de los 2,462 municipios que conformaban el país, 2,461 recibieron recursos del FORTAMUN, además de las 16 alcaldías de la Ciudad de México. Esos recursos son asignados por la Federación a las entidades federativas, las cuales tienen la responsabilidad de

distribuirlos y entregarlos a los gobiernos municipales y a las alcaldías, con el objetivo de fortalecer su capacidad financiera y operativa para atender las necesidades prioritarias de la población.

El artículo 38 de la LCF establece que los recursos del fondo se distribuirán entre las entidades federativas, en proporción directa de su número de habitantes, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Por su parte, las entidades federativas distribuirán los recursos del FORTAMUN entre los municipios y las alcaldías, con el mismo criterio.

El FORTAMUN representó, en promedio, el 16.6%¹ de los ingresos totales de los municipios, sin incluir el concepto de financiamiento, de acuerdo con cifras del INEGI, lo cual permite a los municipios disponer de recursos para atender sus funciones y atribuciones y con ello, buscar la mejora de condiciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la LCF, los recursos del FORTAMUN deben destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, con prioridad en el cumplimiento de sus obligaciones financieras; el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales; la modernización de los sistemas de recaudación locales; el mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo anterior, el FORTAMUN es importante para atender los múltiples requerimientos que tienen en su gestión las administraciones municipales; además, por la diversidad y flexibilidad de su destino, este fondo significa también un coadyuvante destacado.

Para la Cuenta Pública 2024, el importe aprobado del FORTAMUN fue de 116,967,047.7 miles de pesos, lo que significó un incremento del 2.7% en términos nominales pero un decremento del 2.1% en términos reales, respecto del 2023. Ese monto representó el 11.9% del total de los recursos del Ramo General 33 que, para 2024, ascendió a 984,484,482.6 miles de pesos. En el periodo de 2000 a 2024, el presupuesto aprobado para el FORTAMUN registró una tasa media de crecimiento anual del 8.9% en términos nominales y del 3.5% en términos reales.

En cuanto a su entrega, la Federación transfiere a las secretarías de finanzas, o sus equivalentes en los estados, los recursos del fondo en 12 ministraciones mensuales y en partes iguales, conforme a un calendario publicado. Las entidades federativas disponen, a su

¹ Este valor se determinó con la información disponible de 1,665 municipios para los cuales se dispuso de los registros, de un total de 2,462 en ese año, sin incluir a las alcaldías de la Ciudad de México. Lo anterior, se debió a que 797 municipios no proporcionaron los datos de sus recursos propios al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en ese ejercicio. Los municipios que no proporcionaron la información de sus ingresos a ese instituto se ubican en Puebla, 209; Yucatán, 103; Hidalgo, 79; Guerrero, 76; Jalisco, 74; San Luis Potosí, 52; Chiapas, 38; Durango, 36; Zacatecas, 36; Oaxaca, 29; Morelos, 18; Nuevo León, 13; y el resto, 34 municipios, en 9 estados.

vez, de un plazo de cinco días hábiles posteriores a su recepción para su ministración a los municipios y las alcaldías.

En este contexto, la importancia del FORTAMUN radica en su papel para fortalecer las haciendas públicas locales. Por ello, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) da especial relevancia a la fiscalización del proceso de distribución y entrega de esos recursos, a fin de garantizar que se realice de manera correcta, transparente y oportuna, tanto de la Federación a los estados como de éstos a los municipios y alcaldías, lo cual resulta esencial para alcanzar los objetivos del fondo.

Por lo tanto, la fiscalización en la Cuenta Pública 2024 consideró una auditoría a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora del fondo en el ámbito federal, así como una a cada entidad federativa, es decir, un total de 33 revisiones a la distribución de los recursos del FORTAMUN.

Resultados

Transferencia del FORTAMUN a la entidad federativa

Resultado núm. 1

Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se comprobó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica con BBVA México Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, para la recepción del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), la cual fue notificada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el oficio número 1510/2023 del 27 de noviembre de 2023.

En esa cuenta, la entidad fiscalizada administró los recursos que la Federación le transfirió mensualmente por partes iguales durante los 12 meses del año, los cuales ascendieron a 1,334,570.5 miles de pesos, cifra que se correspondió con la reportada en la Cuenta Pública 2024 para este fondo, en su concepto de aprobado.

Distribución de los recursos del FORTAMUN

Resultado núm. 2

En 2024, la SEFI distribuyó los recursos del FORTAMUN por 1,334,570.5 miles de pesos entre los 11 municipios de la entidad, de conformidad con la variable y el criterio de distribución establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Transferencia y control de los recursos

Resultado núm. 3

La verificación de las transferencias de los recursos del FORTAMUN, efectuadas por el Gobierno del Estado de Aguascalientes a los 11 municipios, se realizó mediante la revisión de la documentación siguiente:

- Estados de cuenta bancarios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en los que se identifican los pagos del FORTAMUN a los municipios, correspondientes al ejercicio 2024.
- Oficios mediante los cuales se informó a los municipios el monto que les correspondió del FORTAMUN en el periodo de enero a diciembre de 2024.
- Pólizas contables de enero a diciembre de 2024.
- Oficios mediante los cuales los municipios le informaron a la SEFI los datos de las cuentas bancarias utilizadas para la recepción de los recursos.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por los municipios.

Con la revisión de la documentación anterior, se constató que la SEFI transfirió a los municipios 1,334,570.5 miles de pesos del FORTAMUN, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones en los plazos establecidos por la normativa y en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto.

Asimismo, se comprobó que no se aplicaron deducciones al FORTAMUN en 2024; la cuenta bancaria del fondo no generó rendimientos financieros, ya que la SEFI les pagó los recursos a los municipios el mismo día en que los recibió.

Adicionalmente, la SEFI proporcionó el estado de cuenta bancario de enero de 2025 de la cuenta utilizada para la recepción y manejo de los recursos del FORTAMUN, en el que se identificó que no había saldo disponible, la cual fue cancelada el 6 de febrero de 2025.

Transparencia en la distribución de los recursos

Resultado núm. 4

Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el 26 de enero de 2024 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Aguascalientes el Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", para los municipios del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2024, el cual contiene la

variable utilizada y el criterio para determinar la distribución de los recursos, así como el calendario de ministraciones a los municipios; las cifras publicadas en ese Acuerdo se correspondieron con las que la SEFI distribuyó entre los municipios en 2024.

Asimismo, mediante el oficio número SEFI/0260/2025, del 27 de febrero de 2025, la SEFI envió a la SHCP el calendario de distribución y los montos que le corresponden a los municipios en 2024, en formato electrónico de base de datos y de manera impresa. No obstante, de acuerdo con la normativa, el envío debió realizarse durante los primeros 10 días de febrero de 2024.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número U.I.359/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Fortalezas y áreas de mejora

Resultado núm. 5

La Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo, mediante la Dirección General de Programación Presupuestal y Proyectos de Inversión, así como la SEFI, por medio de la Dirección General de Administración Financiera, son responsables del cálculo, distribución y transferencia de los recursos del FORTAMUN a los municipios. Para ello, disponen de manuales de procedimientos en los que se especifican y detallan las actividades y responsabilidades de las áreas involucradas, lo que apoya en una adecuada gestión por parte de la entidad fiscalizada.

De acuerdo con los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, se determinó que la gestión del proceso de distribución del FORTAMUN entre los municipios de la entidad federativa; el pago de los recursos; la difusión de la información prevista por la normativa, y otras actividades vinculadas con ese proceso presentaron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS

Transferencia del FORTAMUN a la entidad federativa

- Se dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y manejo de los recursos del FORTAMUN.

Distribución de los recursos del FORTAMUN

- La entidad fiscalizada dispone de mecanismos de control adecuados que garantizan que los coeficientes de distribución del fondo se determinen conforme al criterio establecido en la normativa; asimismo, que la información utilizada para el cálculo de la variable y los montos distribuidos sea la correcta.

Transferencia y control de los recursos

- Los mecanismos de control que el Gobierno del Estado tiene implementados para la transferencia de los recursos del FORTAMUN fueron suficientes y adecuados, ya que, en 2024, dichos recursos se pagaron a los 11 municipios de la entidad, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, en las cuentas bancarias que habilitaron para tal efecto, dentro de los primeros cinco días hábiles a partir de que la Tesorería de la Federación realizó el pago al estado.
- La cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del FORTAMUN de 2024 fue cancelada el 6 de febrero de 2025.

Transparencia en la distribución de los recursos

- El Gobierno del Estado de Aguascalientes publicó en el Periódico Oficial local la distribución de los recursos y el calendario de ministraciones en el plazo establecido en la normativa, las cifras publicadas fueron coincidentes con las distribuidas a los municipios.

ÁREAS DE MEJORA**Transparencia en la distribución de los recursos**

- Se envió de forma extemporánea a la SHCP (en febrero de 2025) el calendario de ministración y los montos que correspondían a los municipios en el ejercicio 2024.

Otras actividades vinculadas con los procesos anteriores

- En la SEFI se identificó la existencia de un documento denominado “Manual de Procedimientos”, de junio de 2022, el cual no estaba alineado con las disposiciones del “Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes”, cuya última reforma fue publicada el 30 de diciembre de 2022.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en la emisión de oficios por parte del Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, dirigidos a las áreas responsables, mediante los cuales solicitó realizar las gestiones necesarias para que, en el documento normativo que corresponda, se señale al área que, en su caso, debe enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el calendario de ministración y los montos que le corresponden a los municipios, en atención de las disposiciones señaladas en el Presupuesto de Egresos de la Federación; en caso de que esta responsabilidad ya se encontrara establecida en la normativa local, se le debe ratificar al personal que la tiene a su cargo. Al respecto, el área responsable proporcionó el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas, el cual, en su artículo 15, fracción XII, incluye actividades relativas al envío de documentación a las

instancias correspondientes. Asimismo, se ratificó esa actividad a la jefatura de departamento responsable.

Adicionalmente, el Secretario de Finanzas instruyó al área responsable para que se analice la vigencia del documento denominado “Manual de Procedimientos” y que se actualice en concordancia con el Reglamento Interno. En este sentido, la entidad fiscalizada presentó diversos oficios de comunicación entre las áreas involucradas, en los que se identificó el inicio de las gestiones instruidas. Asimismo, se remitió una versión actualizada del manual de procedimientos, la cual se encuentra en proceso de revisión y de validación, con lo que se atiende lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Aguascalientes distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 1,334,570.5 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para administrar los 1,334,570.5 miles de pesos del FORTAMUN, los cuales se distribuyeron entre los municipios conforme a la fórmula y la variable establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal. Ese monto se pagó a los 11 municipios dentro del plazo de los cinco días siguientes contados a partir del pago a la entidad federativa.

Al cierre del ejercicio 2024, la cuenta para la administración de los recursos del fondo quedó sin recursos, por lo que fue cancelada en febrero de 2025.

La entidad fiscalizada cumplió con las obligaciones en materia de transparencia, sobre la gestión del FORTAMUN, excepto por el envío extemporáneo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del calendario de ministración y los montos que correspondían a los municipios en el ejercicio 2024.

Además, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes (SEFI) no tenía actualizado el manual de procedimientos conforme a su Reglamento Interior.

Al respecto, se evidenciaron las gestiones realizadas en la SEFI para la atención y la corrección de las áreas de mejora identificadas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión adecuada de la distribución y ministración del FORTAMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Tania Magali Hernández Pío Robles

Lic. Javier Villarreal Terán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



El gigante
de México

Contraloría del
Estado de Aguascalientes

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1078/2025

Asunto: Se remite el Acuerdo de Radicación de la auditoría número **442** titulada “**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**” Cuenta Pública 2024

Aguascalientes, Ags., a 29 de julio de 2025

Maestro Javier Villarreal Terán
Director General de Evaluación
del Gasto Federalizado de la
Auditoría Superior de la
Federación
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5º, 12, fracción XVIII; 13, fracción III, 22, fracciones I, X, XIII y XXVII, 24, párrafo primero, fracción X y 43, fracciones VIII, inciso b), y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1º, 2º, 6º, fracción III inciso a) numeral 3, 12, 13 párrafos primero y segundo, fracciones IV, XI, XII, 21, párrafo primero, fracciones III, X y XIV y 25, fracciones II, III, IV, V, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XIX, XX, y XXI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes; y en atención a su oficio número **DGEGF/0459/2025** de fecha 21 de julio de 2025, mediante el cual se promueve la intervención del Órgano Interno de Control, en relación con las irregularidades indicadas, que se derivaron de la auditoría número **442** titulada “**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**” Cuenta Pública 2024.

Adjunto al presente la siguiente documentación:

- Copia del oficio número **UI/1417/2025** de fecha 23 de julio de 2025, emitido por el Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría del Estado de Aguascalientes.
- Copia Certificada del Acuerdo de Radicación de Investigación respecto del **Resultado 4, procedimiento 4.1**, derivado de la auditoría número **442** titulada “**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**” Cuenta Pública 2024, el cual quedo registrado en el Libro de Gobierno bajo el número de expediente **U.I.359/2025**.



“2025, Año de la Mujer Indígena”



449 9102100



<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria>



Centro Comercial Plaza Patria, Av. José María Chávez 123-Local 40



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



el gigante
de México

Contraloría del
Estado de Aguascalientes

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1078/2025

Asunto: Se remite el Acuerdo de Radicación de la auditoría número 442 titulada “Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” Cuenta Pública 2024

Así mismo, se reitera el nombramiento de Enlace que mediante oficio número CJE/130/2025, de fecha 7 de marzo de 2025, del Licenciado Juan Pablo Gómez Diosdado, Contralor del Estado de Aguascalientes y del suscrito Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles, Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes, para la atención y seguimiento de los actos de fiscalización superior por medios electrónicos, correspondiente a la cuenta pública 2024, se adjunta copia de dicho oficio.

De cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos atentos para su atención inmediata.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles
Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría
del Estado de Aguascalientes

c.c.p. Licenciado Juan Pablo Gómez Diosdado.- Contralor del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Ingeniero Alfredo Martín Cervantes García.- Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Ciudadana Ana Guadalupe López Loera.- Directora General Administrativa de Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Maestro Rogelio Ayala González.- Director General de Política Fiscal y Hacendaria y Enlace de Auditoría de la Secretaría de Finanzas del Estado.- Para su conocimiento.

Autorizó:	Revisó:	Elaboró:
C.P. Laura Gutiérrez de Loera Coordinadora de Auditoría	Maestra Severa González Bustos Jefe de Departamento de las Entidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación	Lic. Casandra C. Collazo Esparza Prestadora de Servicios



“2025, Año de la Mujer Indígena”



449 9102100



<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria>



Centro Comercial Plaza Patria, Av. José María Chávez 123-Local 40



Nombre: L.C.C. ARTURO MUNGUÍA MIRELES, Cargo: DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Entidad Fiscalizada: GOB. AGS. - Gobierno del Estado de Aguascalientes, Número de Auditoría: 442, Cuenta Pública: 2024, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio DGAG/GSEFASFI/076/2025 de fecha 28 de julio de 2025, constante de 7 folios útiles).

UUID: 2CF602F09367BD6F0C47912B91F777F9

Sello Digital del SAT:

AmpeL6CTxzD/Q9+HP2u/7Rm/Sa82RmRaZSmqwf3+OLbvfAJAO/W/ZgvOUPvaCeL6xzaMo8IMEQUnXYC7BjGv9F4w58ETqN4H/WaNda+px82V/UwcXUHSfL
Ph1Yw9s4QC/WvwnDq/GQJXTz/WwLqE4DbAOzH2nmmpmT6j8ajufosT8dy/ExtNq3H+gpuTwidee13X5gFlaB9xFA+6DyJR7U3ZD6xyZZV7RxdGocybToloTb+Ngp
ds/kF2W9a3nQ9MxJkHoh4N3SZK3QI3laYDDj/St6oSjD0pGzyauXEBIQ1neCr+cRBvntbkuw3LoSFQV2cg==

RFC:

Sello Digital de Tiempo:

WqDgQcm/Yy7UaSTV/dhUAxI3SwdMSW/dK1fPaPIeDKHdcBczMqXIDTABkxTCQaHghmf6i88Mig2s0IQGcc3Ja34oESMSb6U/V4HJdGdHLKVBd16RQDP/WnGgNHEF
+iLL4I/Y2F+xpA65XSMUpymEEfKkqpczbaqGy/YaUw0KEH5SswQzm8urVAQmIOgqmCbm0ND0OgSiR/LxdbsweI/Oo4EhRvKaDD9VqK5nuIT9E/vpYpR/wxthZEDHd
1n8xNxt1Fj9GoC+aaAyBxIuabFTXMDQJawUrfah5qcbdsZ13htaNSWVs9g8XIG6SZ1QgTAb/Wp/WT6ZQ=

Fecha y hora de Estampado: 2025-09-04T12:41:58

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



El gigante
de México

Contraloría del
Estado de Aguascalientes

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1096/2025

Asunto: Se remite información y documentación relacionada con la auditoría número 442 titulada “**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**” (FORTAMUN), cuenta pública 2024

Aguascalientes, Ags., a 28 de julio de 2025

Maestro Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto
Federalizado “D” de la Auditoría Superior de
la Federación
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5º, 12, fracción XVIII; 13, fracción III, 22, fracciones I, X, XIII y XXVII, 24, párrafo primero, fracción X y 43, fracciones VIII, inciso b), y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1º, 2º, 6º, fracción III inciso a) numeral 3, 12, 13 párrafos primero y segundo, fracciones IV, XI, XII, 21, párrafo primero, fracciones III, X y XIV y 25, fracciones II, III, IV, V, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XIX, XX, y XXI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes; y en atención a su oficio número **DGEGF/0421/2025** de fecha 17 de julio de 2025 y recibido mediante la plataforma de Buzón Digital el mismo día, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación cita a reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares y se solicita propuesta de solventación de la auditoría número **442** con título “**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**” (FORTAMUN), cuenta pública **2024**, por lo anterior, adjunto al presente documentación que fue remitida por el ejecutor a la Contraloría del Estado como a continuación se indica:

- Copia del oficio número **DGPFIH 348/2025** de fecha 24 de julio de 2025, emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, que contiene documentos certificados, remitidos mediante Buzón Digital ASF.

Así mismo, se reitera el nombramiento de Enlace que mediante oficio número CJEAF/130/2025, de fecha 7 de marzo de 2025, del Licenciado Juan Pablo Gómez Diosdado, Contralor del Estado de Aguascalientes y del suscrito Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles, Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes, para la atención y seguimiento de los actos de fiscalización superior por medios electrónicos, correspondiente a la cuenta pública 2024, se adjunta copia de dicho oficio.



“2025, Año de la Mujer Indígena”



449 9102100



<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria>



Centro Comercial Plaza Patria, Av. José María Chávez 123-Local 40



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1096/2025
Asunto: Se remite información y documentación relacionada con la auditoría número 442 titulada “Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN), cuenta pública 2024

De cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos atentos para su atención inmediata.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles
Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes

c.e.p. Licenciado Juan Pablo Gómez Diordado.- Contralor del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Ingeniero Alfredo Martín Cervantes García.- Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Maestro Rogelio Ayala González.- Director General de Política Fiscal y Hacendaria y Enlace de Auditoría de la Secretaría de Finanzas del Estado.- Para su conocimiento.

Autorizó:	Revisó:	Elaboró:
C.P. Laura Gutiérrez de Loera Coordinadora de Auditoría	Maestra Severa González Bustos Jefe de Departamento de las Entidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación	C.P. Rosa María Carrón Montellano Auditora de las Entidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación



“2025, Año de la Mujer Indígena”

☎ 449 9102100 🌐 <https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria>
📍 Centro Comercial Plaza Patria, Av. José María Chávez 123-Local 40



Nombre: L.C.C. ARTURO MUNGUÍA MIRELES, Cargo: DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Entidad Fiscalizada: GOB. AGS. - Gobierno del Estado de Aguascalientes, Número de Auditoría: 442, Cuenta Pública: 2024, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio DSA/GIC/SEFAS/1096/2025 de fecha 28 de julio del 2025, constante de 7 foja(s) uti(es).

UUID: FB51413A1B0D29AFF08E9698FE0D871D

Sello Digital del SAT:
n8jyaz2P1rXKDNI0pT7IzrCUPQ8PjH6+Gipjupscd1sTjHj82icHap6ULTLpeKLFpgK4+JyVjUQm3JZn2SgRE+LdNHK1GctnJF1scTa5nJAA0XKV0ehau2WtaXCT
c2E5qoJ2CzYqL9eD3auUeIEIS8AXA+WMh4LU0xkD8T9XDGGWVZ0Nagf9t9vEnd0SbIX6eWizp8CNCLoKghEY2FYICq81Q7G0a5IqPZFB3ISGRUIC7uXTBmmtuL
8DINVUjnGpvJKbge+8mIurFgbcvW5ZHPQRsBY6F+ryKJqSdwdjhwOJzrRBDAG4bT6A==

RFC:

Sello Digital de Tiempo:
UsIS6makqKViaNoU7Yy57A5A22G+eO+rQUONKIZBcrNP8SnSDdpkLZnuK+msdScEKpZ+bfbN3wM8wh8VT3u4ejaLOBQa0usc03V1wANqK9OyTMKcReGyOTihS5B
dn1ILJYIbYucB5HXq7eBE67+wp03qH7YvGqeCoe23NY11jhaQ+OZS1KQ7p8t2NKvWjM4RKvulD2La5u5ZzYrVUsz7FRsWs+S2EUhUv3cr2ZISE4023dM4+r9
VAqEp3gun2KRbH02F9h6DTcicOFIO7RP6j0IME13o0SGVTYEAIV4ploJ2JmGYtuzV16KibJwGV2w=
Fecha y hora de Estampado: 2025-08-03T21:16:29

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



El gigante
de México

Contraloría del
Estado de Aguascalientes

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1125/2025

Asunto: Se remiten mecanismos de atención relacionados con la auditoría número 442 titulada “Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN), cuenta pública 2024

Aguascalientes, Ags., a 4 de agosto de 2025

Maestro Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto
Federalizado “D” de la Auditoría Superior de
la Federación
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5º, 12, fracción XVIII; 13, fracción III, 22, fracciones I, X, XIII y XXVII, 24, párrafo primero, fracción X y 43, fracciones VIII, inciso b), y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1º, 2º, 6º, fracción III inciso a) numeral 3, 12, 13 párrafos primero y segundo, fracciones IV, XI, XII, 21, párrafo primero, fracciones III, X y XIV y 25, fracciones II, III, IV, V, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XIX, XX, y XXI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes; y en atención a las Cédulas de Recomendaciones Acordadas y a los Mecanismos de Atención de la auditoría número 442 con título “Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN), cuenta pública 2024, por lo anterior, adjunto al presente documentación que fue remitida por el ejecutor a la Contraloría del Estado como a continuación se indica:

- Copia del oficio número **DGPFH 352/2025** de fecha 1 de agosto de 2025, emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, que contiene documentos certificados, remitidos mediante Buzón Digital ASF.

Así mismo, se reitera el nombramiento de Enlace que mediante oficio número CJE/130/2025, de fecha 7 de marzo de 2025, del Licenciado Juan Pablo Gómez Diosdado, Contralor del Estado de Aguascalientes y del suscrito Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles, Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes, para la atención y seguimiento de los actos de fiscalización superior por medios electrónicos, correspondiente a la cuenta pública 2024, se adjunta copia de dicho oficio.



“2025, Año de la Mujer Indígena”



449 9102100



<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria>



Centro Comercial Plaza Patria, Av. José María Chávez 123-Local 40



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1125/2025
Asunto: Se remiten mecanismos de atención relacionados con la auditoría número 442 titulada “Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN), cuenta pública 2024

De cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos atentos para su atención inmediata.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles
Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes

c.c.p. Licenciado Juan Pablo Gómez Diosdado - Contralor del Estado de Aguascalientes - Para su conocimiento.
Ingeniero Alfredo Martín Cervantes García - Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes - Para su conocimiento.
Maestro Rogelio Ayala González - Director General de Política Fiscal y Hacendaria y Enlace de Auditoría de la Secretaría de Finanzas del Estado - Para su conocimiento.

Autorizó:	Revisó:	Elaboró:
C.P. Laura Gutiérrez de Loera Coordinadora de Auditoría	Maestra Severa González Bustos Jefe de Departamento de las Entidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación	C.P. Rosa María Carreón Montellano Auditora de las Entidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación



“2025, Año de la Mujer Indígena”

☎ 449 9102100 🌐 <https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria>
📍 Centro Comercial Plaza Patria, Av. José María Chávez 123-Local 40



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



El gigante
de México

Contraloría del
Estado de Aguascalientes

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1149/2025

Asunto: Se remiten mecanismos de atención relacionados con la auditoría número **442** titulada **“Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN)**, cuenta pública 2024

Aguascalientes, Ags., a 7 de agosto de 2025

Maestro Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto
Federalizado “D” de la Auditoría Superior de
la Federación
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5º, 12, fracción XVIII; 13, fracción III, 22, fracciones I, X, XIII y XXVII, 24, párrafo primero, fracción X y 43, fracciones VIII, inciso b), y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1º, 2º, 6º, fracción III inciso a) numeral 3, 12, 13 párrafos primero y segundo, fracciones IV, XI, XII, 21, párrafo primero, fracciones III, X y XIV y 25, fracciones II, III, IV, V, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XIX, XX, y XXI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes; y en atención a las Cédulas de Recomendaciones Acordadas y a los Mecanismos de Atención de la auditoría número **442** con título **“Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN)**, cuenta pública **2024**, por lo anterior, adjunto al presente documentación complementaria que fue remitida por el ejecutor a la Contraloría del Estado como a continuación se indica:

- Copia del oficio número **DGPFH 360/2025** de fecha 7 de agosto de 2025, emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, que contiene documentos certificados, remitidos mediante Buzón Digital ASF.

Así mismo, se reitera el nombramiento de Enlace que mediante oficio número CJEAG/130/2025, de fecha 7 de marzo de 2025, del Licenciado Juan Pablo Gómez Diosdado, Contralor del Estado de Aguascalientes y del suscrito Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles, Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes, para la atención y seguimiento de los actos de fiscalización superior por medios electrónicos, correspondiente a la cuenta pública 2024, se adjunta copia de dicho oficio.



“2025, Año de la Mujer Indígena”



449 9102100



<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria>



Centro Comercial Plaza Patria, Av. José María Chávez 123-Local 40



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



gigante
de México

Contraloría del
Estado de Aguascalientes

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1149/2025
Asunto: Se remiten mecanismos de atención
relacionados con la auditoría número 442
titulada "Distribución del Fondo de
Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal"
(FORTAMUN), cuenta pública 2024

De cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos atentos
para su atención inmediata.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles
Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría
del Estado de Aguascalientes

c.c.p. Licenciado Juan Pablo Gómez Diosdado.- Contralor del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Ingeniero Alfredo Martín Cervantes García.- Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Maestro Regislo Ayala González.- Director General de Política Fiscal y Hacendaria y Enlace de Auditoría de la Secretaría de Finanzas del Estado.- Para su conocimiento.

Autorizó:	Revisó:	Elaboró:
C.P. Laura Gutiérrez de Lora Coordinadora de Auditoría	Maestra Severa González Bustos Jefe de Departamento de las Entidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación	C.P. Rosa María Carreón Montellano Auditora de las Entidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación



"2025, Año de la Mujer Indígena"



449 9102100



<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria>



Centro Comercial Plaza Patria, Av. José María Chávez 123-Local 40



Nombre: L.C.C. ARTURO MUNGUÍA MIRELES, Cargo: DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Entidad Fiscalizada: GOB. AGS. - Gobierno del Estado de Aguascalientes, Número de Auditoría: 442, Cuenta Pública: 2024, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio DGAG/CSEFAS/1149/2025 de fecha 7 de agosto del 2025, constante de 8 (ocho) folios).

UUID: 9F1E3E7E525ECE4538D2DB43D25702FB

Sello Digital del SAT:
gGGuF7HC806S8DM2rzaQLWWkKKh6S0C8YHjOnSJEVBDSXchoQD2z252kx9higurdKUAkDLAnpX18m6iW5bnRfMSou10bR98LT63E+QpmNEdMACsL4kIw6Kh
QeGq250mcyYJ5aHfPG5C0HWWU3+u7MfPR0U6EoyyF2E2FwPZQRLj3IunGT4qpx33EC9Sootu3o0vgrza70dLAmdQm8gznzaFRufegRnWQZY2ze+po9a3W463ASp
VO+ZrDge3LFeMolyMKV/OO+NANrN5UaydnCO87eC3XbKhe347Uh3WMAfY7X11r9nQM8qJQxK11BD0bK+vyw==

RFC:

Sello Digital de Tiempo:
TVEnscdaMT7Q2aMfMaggRXFVQDQUR3ND62mDHcmbrgoMIRaAnwUzp7SULMfbM4e9x3hSS2IEt6S2oSLAN3vVQV5H8rJ+QW4wW43HjPZubdMMLVhTuSOHqAht
x7aivS1TA2agHy8u1PY51DqVv7aKzUJFP7MpuQAPQYQUBodHSL6qH289Sj2UvzN9BAVt8PZKQhg3gz3seSaQ2v8YxjBS2mAQhBjoaFVjKJNKR7JHuRGck
OvSKDABup8Ucpf1Y2YQ90r0R788XWwRDVkpWLBKHGv9KRAzfm8MFLEQNK73NBKJYsgEqLA=
Fecha y hora de Estampado: 2025-08-07T16:08:45

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia del FORTAMUN a la entidad federativa
2. Distribución de los recursos del FORTAMUN
3. Transferencia y control de los recursos
4. Transparencia en la distribución de los recursos
5. Fortalezas y áreas de mejora

1. Transferencia del FORTAMUN a la entidad federativa

Verificar que la Federación enteró los recursos del FORTAMUN a la entidad federativa mensualmente en la cuenta bancaria específica y productiva, que previamente fue notificada a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Además, que el total transferido se correspondió con la cifra publicada en la Cuenta Pública 2024.

2. Distribución de los recursos del FORTAMUN

Comprobar que la entidad fiscalizada calculó la distribución de los recursos del FORTAMUN entre los municipios con base en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como, en su caso, la mecánica utilizada para distribuir los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del fondo.

3. Transferencia y control de los recursos

Verificar que el Gobierno del Estado entregó a los municipios, de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, los recursos del FORTAMUN y en su caso los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria.

Acreditar que la entidad fiscalizada reintegró a la TESOFE los recursos disponibles en la cuenta bancaria utilizada para la administración del FORTAMUN, así como aquello devueltos por los municipios, por concepto de rendimientos financieros o de recursos no ejercidos, en los plazos previstos en la normativa.

Constatar que las afectaciones de los recursos del FORTAMUN, correspondientes a los municipios, se justificaron y documentaron de acuerdo con lo establecido en la normativa. Asimismo, revisar que éstas se pagaron a los terceros correspondientes.

4. Transparencia en la distribución de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada publicó en su órgano oficial de difusión, a más tardar el 31 de enero de 2024, la distribución del FORTAMUN y el calendario de ministraciones a los municipios con las características establecidas en la normativa. Además, que existe congruencia entre las cifras publicadas y las pagadas a los municipios.

Comprobar que, a más tardar el 10 de febrero de 2024, se envió a la SHCP, el calendario de distribución y los montos del FORTAMUN que les correspondieron a los municipios, tanto de manera impresa como en formato electrónico.

5. Fortalezas y áreas de mejora

Identificar las fortalezas y áreas de mejora que tuvo el Gobierno del Estado respecto de los procedimientos anteriores.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo (SPPyD), así como la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI).